

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL**

|                 |             |
|-----------------|-------------|
| Un año.....     | 86 pesetas. |
| Seis meses..... | 18'50 »     |
| Tres id.....    | 10 »        |

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**

|                 |                |
|-----------------|----------------|
| Un año.....     | 33'50 pesetas. |
| Seis meses..... | 17'50 »        |
| Tres id.....    | 9 »            |

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

### FARTE OFICIAL

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia, S. A. R. el PRÍNCIPE DE ASTURIAS e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 182.)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN CIRCULAR  
Núm. 275.

Excmo. Sr: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se recuerde a los organismos del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos la obligación que tienen, según el artículo 7.º del Real decreto número 970 de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 2 de abril último, de recabar y obtener de la Junta liquidadora de la Comisión Oficial del Motor y del Automóvil la previa autorización para adquirir el material que se cita en el segundo párrafo de la base tercera del Real decreto-ley número 626 de 31 de marzo de 1928.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de junio de 1930.—Benguer.—Señores.

(*Gaceta* 22 junio 1930.)

### GOBIERNO CIVIL

Circulares.

El Alcalde de Cerratón de Juarros me comunica ha desaparecido de aquel pueblo una yegua de pelo rojo, de cinco años, cabeza acarne-

rada, con un sobre-hueso en la carrillera y herrada de las extremidades delanteras.

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que por quienes sepan el paradero del citado semoviente, se dé cuenta a la Alcaldía referida.

Burgos 28 de junio de 1930.

EL GOBERNADOR,

**Tomás S. Carbonell.**

Debiendo ser anunciado concurso para la provisión en propiedad de las Secretarías de Ayuntamientos de segunda categoría, en la primera decena del mes actual, los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que se encuentre vacante el referido cargo, remitirán por el primer correo directamente a la Dirección general de Administración la documentación que preceptúa el artículo 22 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, expresando el nombre del último propietario y causas de su cese.

Burgos 1.º de julio de 1930.

EL GOBERNADOR,

**Tomás S. Carbonell.**

### TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

Con fecha 1.º de julio próximo se abrirá la cobranza del impuesto de Patente Nacional sobre vehículos de tracción mecánica en todas las zonas de esta provincia, correspondiente al segundo semestre de 1930.

Con este motivo, se advierte a los dueños de los vehículos citados, que durante los quince días primeros de dicho mes la cobranza de dicho impuesto será voluntaria o sin apremio alguno, pero pasado el

día 15, sufrirán dichas patentes el recargo del 20 por 100 sobre el total de cuotas, el cual quedará reducido al 10 por 100 si el pago se hiciera efectivo en los diez últimos días del mes citado.

Asimismo se advierte que el pago de este impuesto no es a domicilio, sino que se ha de realizar precisamente por los contribuyentes en la oficina principal de la zona respectiva.

Burgos 27 de junio de 1930.—El Tesorero, Fernando del Castillo.

### ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

*Altas y bajas de Industrial.*

Se recuerda a los Ayuntamientos de la provincia la obligación que tienen de remitir a esta Administración, a partir del último día de cada mes, hasta el 10 del siguiente, las Relaciones de las altas y bajas presentadas por los contribuyentes, en cumplimiento de lo mandado en el artículo 125 del Reglamento de Industrial de 28 de mayo de 1896, y en su defecto, o sea para el caso en que no haya altas ni bajas, remitirán certificación negativa, ajustada al modelo oficial.

Burgos 27 de junio de 1930.—El Administrador, Julián de Cominges.

### Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

*Secretaría de Gobierno.*

La Sala de gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 26 de mayo último, acordó nombrar Jueces municipales y suplentes, Fiscales municipales y suplentes de la provincia de Burgos a los seño-

res que comprende la relación siguiente:

(Continuación.)

**Partido judicial de Burgos.**

*Agés.*

Juez, D. José Colina Pérez; suplente, D. Segundo García García.

Fiscal, D. Antonio García Martínez; suplente, D. Elías Echevarría Arce.

*Albillos.*

Juez, D. Umbelino Puente Espiga; suplente, D. Cecilio González Viuda.

Fiscal, D. Antonio Mariscal García; suplente, D. Adrián González Dueñas.

*Arcos.*

Juez, D. Lorenzo San Martín Martínez; suplente, D. José González Río.

Fiscal, D. Jaime Mariscal Sáiz; suplente, D. José González de la Viuda.

*Arlanzón.*

Juez, D. Mariano Lázaro García; suplente, D. Crisógono Ausín Izquierdo.

Fiscal, D. Indalecio Hoyo Reoyo; suplente, D. Félix Juez Villafranca.

*Arroyal.*

Juez, D. Federico Pérez Velasco; suplente, D. Gregorio Pérez Velasco.

Fiscal, D. Antonio Pardo Velasco; suplente, D. Aurelio Martínez Alonso.

*Atapuerca.*

Juez, D. Ildelfonso Martín García; suplente, D. Pedro Martínez Sáez.

Fiscal, D. Demetrio Ruiz Herrero; suplente, D. Vidal Cerda Cerda.

*Ausines (Los).*

Juez, D. Luis Sáiz Santos; suplente, D. Domingo Ausín Reoyo.

Fiscal, D. Eustaquio Sáiz Bringas; suplente, D. Lorenzo Sáiz Sáiz.

*Avellanosa del Páramo.*

Juez, D. Emeterio Villanueva Alonso; suplente, D. Antonio Marcos Arnáiz.

Fiscal, D. Francisco Pérez Fernández; suplente, D. Lorenzo Pérez Alonso.

*Barrios de Colina.*

Juez, D. Jacinto Pérez Ruiz; suplente, D. Manuel Gil González.

Fiscal, D. Felipe Rubio Cañamaque; suplente, D. Valentín Rubio Cañamaque.

*Buniel.*

Juez, D. Florencio Saldaña Val; suplente, D. José Albillos Melgosa.

Fiscal, D. Aurelio Melgosa Albillos; suplente, D. Ireneo Melgosa Albillos.

*Burgos.*

Juez, D. José María de Colsa y Ceballos; suplente, D. Alfonso Andrade Carlos.

Fiscal, D. Federico Diez de la Lastra; suplente D. Francisco López Brea.

*Cabia.*

Juez, D. Lucas Rojo Ortega; suplente, D. Venancio Ruiz González.

Fiscal, D. Benjamín Rodríguez Pérez; suplente D. Evaristo Sagredo Tajadura.

*Carcedo de Burgos.*

Juez, D. Vicente Miguel Martínez; suplente, D. Fernando Santillana Palacios.

Fiscal, D. Dionisio Santos Palacios; suplente, D. Fulgencio Antón Revilla.

*Cardeñadijo.*

Juez, D. Gabino Calvo Rodrigo; suplente, D. Angel Arribas Rodrigo.

Fiscal, D. José Arribas Calvo; suplente, D. Santos Rodrigo Rodrigo.

*Cardenajimeno.*

Juez, D. Pablo Santillana Palacios; suplente, D. Rafael Gómez González.

Fiscal, D. Emiliano Lázaro Ruiz; suplente, D. Marcelino González Diez.

*Cardeñuela Riopico.*

Juez, D. Segundo Sagredo Gómez; suplente, D. Santos Sagredo Barrio.

Fiscal, D. Patricio Sagredo Sáiz; suplente, D. Rafael Diez Ruiz.

*Castrillo del Val.*

Juez, D. Marcelino Heras Rodríguez; suplente, D. Benito Pascual Fonseca.

Fiscal, D. Rafael Alonso Casado; suplente, D. Joaquín Revilla Domingo.

*Cayueta.*

Juez, D. Francisco Reoyo Angulo; suplente, D. Esteban González González.

Fiscal, D. Agustín García Temiño; suplente, D. Clementino Delgado Moralen.

*Celada del Camino.*

Juez, D. José Muñoz Valdecañas; suplente, D. Urbano Sáiz Miguel.

Fiscal, D. Antoliano Tobar Anuncibay; suplente, D. Leoncio Lázaro Miguel.

*Celadas (Las).*

Juez, Don Guillermo González Alonso; suplente, D. Adrián Pérez Aparicio.

Fiscal, D. Benito Pardo López; suplente, D. Vicente Peña González.

*Celadilla Sotobrín.*

Juez, D. Cesáreo Riocerezo García; suplente, D. Casimiro Ubierna Rodríguez.

Fiscal, D. Anastasio Santamaría Moreno; suplente, D. Florentín Riocerezo García.

*Cubillo del Campo.*

Juez, D. Luis Heras González; suplente, D. Pedro Amo Heras.

Fiscal, D. Angel Saldaña del Amo; suplente, D. Máximo Navarro Cantero.

*Cueva de Juarros.*

Juez, D. Juan Cubillo Palacios; suplente, D. Teodoro Palacios Mansilla.

Fiscal, D. Dionisio Pascual Alegre; suplente, D. Santiago Soto Monedero.

*Estépar.*

Juez, D. Jesús Arroyo Melgosa; suplente, D. Baldomero Martínez Puente.

Fiscal, D. Pedro López Ruiz; suplente, D. Jesús Arroyo Melgosa.

*Frantovinez.*

Juez, D. Andrés Tajadura Ortega; suplente, D. Félix Gonzalo Mayoral.

Fiscal, D. Florentino Moral Albillos; suplente, D. Constantino Tajadura Ortega.

*Fresno de Rodilla.*

Juez, D. Eusebio López López; suplente, D. Pablo López Munguira.

Fiscal, D. Emilio López Munguira; suplente, D. Saturnino Sanz Ruiz.

*Galarde.*

Juez, D. Froilán Arroyo Pérez; suplente, D. Justo García Sagredo.

Fiscal, D. Buenaventura Arroyo Arroyo; suplente, D. Cándido Lara Arroyo.

*Gamonal de Riopico.*

Juez, D. Francisco Pérez Lázaro; suplente, D. Segundo Val Gómez.

Fiscal, D. Doroteo Pérez Ayala; suplente, D. Evaristo Alonso Alcalde.

*Gredilla la Polera.*

Juez, D. Zacarías Pérez Crespo; suplente, D. Federico Alvarez Nogal.

Fiscal, D. Inocencio Diez Cuesta; suplente, D. Gregorio Gallo Arnáiz.

*Hontomín.*

Juez, D. Juan Rodríguez Gómez; suplente, D. José Gómez Varona.

Fiscal, D. Eleuterio Martínez García; suplente, D. Ruperto Santillán Beato.

*Hontoria de la Cantera.*

Juez, D. Juan Gil Sánchez; suplente, D. Sotero Arribas Moral.

Fiscal, D. Santiago Ruiz Ordóñez; suplente, D. Benigno Moral Diez.

*Hormaza.*

Juez, D. Inocencio Pérez Diez; suplente, D. Pedro Rodríguez González.

Fiscal, D. Ramón González Nebreda; suplente, D. Vicente Rodríguez Carrasco.

*Hormazas (Las).*

Juez, D. Martín Diez González; suplente, D. Bonifacio García Martínez.

Fiscal, D. Daniel Pedrosa Bustillo; suplente, D. Hermenegildo Martínez Diez.

*Hornillos del Camino.*

Juez, D. Buenaventura Antón García; suplente, D. Alejandro Mayor Alcalde.

Fiscal, D. Esteban López Pérez; suplente, D. Teodomiro García Pampliega.

*Huermecés.*

Juez, D. Lorenzo Girón del Cerro; suplente, D. Prudencio Villanueva Varona.

Fiscal, D. Saturnino Ubierna García; suplente, D. Antonio Ubierna Ibáñez.

*Hurones.*

Juez, D. Gabriel Román García; suplente, D. Bruno Ibeas Ibáñez.

Fiscal, D. Fidel Ibeas Nidáguila; suplente, D. Vicente Sevilla Martínez.

*Ibeas de Juarros.*

Juez, D. José Fernández Peña; suplente, D. Pablo Fuentes Barrio.

Fiscal, D. Eloy García Diez; suplente, D. Delfin Pascual Sedano.

*Isar.*

Juez, D. Trifón García Gonzalo; suplente, D. Florentino Delgado Miguel.

Fiscal, D. Secundino García López; suplente, D. Francisco Rodríguez Diez.

*Lodoso.*

Juez, D. Luciano Alonso Iglesias; suplente, D. Faustino Rio García.

Fiscal, D. Daniel Rico Varona; suplente, D. Segundo Pérez Rio.

*Mansilla de Burgos.*

Juez, D. Lucio Pérez Pérez; suplente, D. Julián Palencia Porras.

Fiscal, D. Cándido Fuentes Rojo; suplente, D. Florencio Miñón Arce.

*Marmellar de abajo.*

Juez, D. Filiberto Franco Santamaría; suplente, D. Máximo Franco Santamaría.

Fiscal, D. Jacinto Santamaría Alonso; suplente, D. Félix Sáiz Pardo.

*Marmellar de arriba.*

Juez, D. Luis Santiago Barco; suplente, D. Atanasio Sáiz Rojo.

Fiscal, D. Eusebio Velasco Santiago; suplente, D. Angel Sáiz Martínez.

*Mazuelo de Muñó.*

Juez, D. Tomás Santamaría Temiño; suplente, D. José García Temiño.

Fiscal, D. Román Diez Fernández; suplente, D. Constantino Vivar Santamaría.

*Medinilla de la Dehesa.*

Juez, D. Gregorio González Martínez; suplente, D. Urbano Grijalvo Puente.

Fiscal, D. Eutiquio Palacios Escudero; suplente, D. Miguel Palacios Bernal.

*Modúbar de la Emparedada.*

Juez, D. Pablo Sáiz Espiga; suplente, D. Timoteo García González.

Fiscal, D. Luis Hortigüela Palacios; suplente, D. Félix García González.

*Molina de Ubierna (La).*

Juez, D. Plácido Martínez Diez; suplente, D. Florencio Conde González.

Fiscal, D. José Vallejo Conde; suplente, D. Timoteo Conde González.

*Nuez de abajo (La).*

Juez, D. Evaristo Gómez Vecino; suplente, D. Sixto García Rojo.

Fiscal, D. Ismael García Varona; suplente, D. Virgilio Villanueva Miñón.

*Orbaneja Riopico.*

Juez, D. Matias Gómez Sáiz; suplente, D. Ezequiel Monedero Sáiz.

Fiscal, D. Epifanio Andrés Ramón; suplente, D. Prisciliano Alvarez Ibeas.

*Palacios de Benaver.*

Juez, D. Valeriano Santiago López; suplente, D. Milión Río Sadornil.

Fiscal, D. Eulalio Ricardo López; suplente, D. Jaime Carrasco Fuente.

*Palazuelos de la Sierra.*

Juez, D. Rafael Manero Cuesta; suplente, D. Hilario Diez Andrés.

Fiscal, D. Nicolás Sampredo Lozano; suplente, D. Eulogio Alegre de las Heras.

*Páramo del Arroyo.*

Juez, D. Guillermo Gonzalo Pardo; suplente, D. Martín Santamaría Santamaría.

Fiscal, D. Francisco Izquierdo Calleja; suplente, D. Fermín Izquierdo Calleja.

*Pedrosa de Río-Urbel.*

Juez, D. Agustín Río Iglesias; suplente, D. Emilio Río Pardo.

Fiscal, D. Ignacio Río y Río; suplente, D. Maximiano Páramo Río.

*Pineda de la Sierra.*

Juez, D. Eladio Gutiérrez Sáiz; suplente, D. Justo Gutiérrez Rojo.

Fiscal, D. Telesforo Gutiérrez Sáiz; suplente, D. Julio Vitorés Arribas.

*Quintanadueñas.*

Juez, D. Lorenzo Vivar Alonso; suplente, D. Manuel Pardo Pérez.

Fiscal, D. Vicente Carrascosa Alonso; suplente, D. Jacinto Diego Pérez.

*Quintanaortuño.*

Juez, D. Bonifacio Mata Gallo; suplente, D. Francisco Regis González.

Fiscal, D. Antonio Barco Mata; suplente, D. Zacarías Sevilla Pérez.

*Quintanapalla.*

Juez, D. Leandro Sanz Ibeas; suplente, D. Julio Arnáiz Robledo.

Fiscal, D. Justo Arnáiz Robledo; suplente, D. Francisco García Palacios.

*Quintanilla Pedro-Abarca.*

Juez, D. Donato Rodríguez González; suplente, D. Agustín Güemes Hidalgo.

Fiscal, D. Moisés Pérez Iglesias; suplente, D. Emiliano Pérez Iglesias.

*Quintanillas (Las).*

Juez, D. Francisco Illera González; suplente, D. Clemente Burgos Ruiz.

Fiscal, D. Francisco Santos Bartolomé; suplente, D. Valentín Santos Illera.

*Quintanilla-Somuñó.*

Juez, D. Teodosio Gutiérrez Caballero; suplente, D. Eladio Mata Martínez.

Fiscal, D. Leandro Gonzalo Romero; suplente, D. Manuel Merino Aguilar.

*Quintanilla-Vivar.*

Juez, D. Ignacio Ayala Pardo; suplente, D. Matías Arnáiz Ubierna.

Fiscal, D. Amancio Diez Santiago; suplente, D. Antonio Bernal García.

*Rabé de las Calzadas.*

Juez, D. Ignacio Valdivielso Arnáiz; suplente, D. Eduardo Fernández Ortega.

Fiscal, D. Raimundo de la Torre Pardo; suplente, D. Luis Valdivielso Santos.

*Rebolledas (Las).*

Juez, D. Julio Rojo López; suplente, D. Severiano Arnáiz Laredo.

Fiscal, D. José Angulo Nebreda; suplente, D. Daniel Rodríguez López.

*Renuncio.*

Juez, D. Pablo Martínez Martínez; suplente, D. Agapito García Nogal.

Fiscal, D. Lucio Pampliega García; suplente, D. Fermín García de la Fuente.

*Revilla del Campo.*

Juez, D. Vicente Saldaña López; suplente, D. José García Palacios.

Fiscal, D. Serafín Alvarez Palacios; suplente, D. José Alvarez Cubillo.

*Revillarruz.*

Juez, D. Eusebio García Arribas; suplente, D. Antonio Calvo Sáez.

Fiscal, D. Nicolás Blanco González; suplente, D. Alejandro Calvo Sáiz.

*Riocerezo.*

Juez, D. Buenaventura González González; suplente, D. Teófilo Delgado Rodrigo.

Fiscal, D. Cirilo González González; suplente, D. Francisco Conde González.

*Rioseras.*

Juez, D. Ignacio Ruiz Porras; suplente, D. Marcelino García Porras.

Fiscal, D. Claudio Carrera Ibeas; suplente, D. Juan Alonso Rodríguez.

*Robredo Temiño.*

Juez, D. Benito Sánchez García; suplente, D. Estanislao Güemes.

Fiscal, D. Guillermo Sáiz Delgado; suplente, D. Vicente Ruiz Varrona.

*Ros.*

Juez, D. Juan Alonso Alonso; suplente, D. Gregorio Ortiz Martínez.

Fiscal, D. Julián Alonso Martínez; suplente, D. Luis Ortega Rodríguez.

*Rubena.*

Juez, D. Manuel Ibeas Martínez; suplente, D. Desiderio Vara Arnáiz.

Fiscal, D. Valentín Fuente Rodríguez; suplente, D. Anastasio Güemes Martínez.

*Saldaña de Burgos.*

Juez, D. Vicente Pérez Palacios; suplente, D. Ruperto Lara Martínez.

Fiscal, D. Ladislao Rodrigo González; suplente, D. Blas Martínez García.

*Salguero de Juarros.*

Juez, D. Agapito Heras Palacios; suplente, D. Luis Leyva Gutiérrez.

Fiscal, D. Casimiro Ortega Arroyo; suplente, D. Julián Alegre Hernández.

*San Adrián de Juarros.*

Juez, D. Julián Lázaro Castro; suplente, D. Venancio García Palacios.

Fiscal, D. Emiliano Bargas González; suplente, D. Isidoro Bartolomé López.

*San Mamés de Burgos.*

Juez, D. Marcelino Santiago Mata; suplente, D. Florencio Martínez Sáiz.

Fiscal, D. Federico Tobar Velasco; suplente, D. Domingo Bernal Martínez.

*San Pedro Samuel.*

Juez, D. Hipólito Vancio de la Fuente; suplente, D. Lucio González Calzada.

Fiscal, D. Mariano Peña Alonso; suplente, D. Dario Marcos Castrillo.

*Santa Cruz de Juarros.*

Juez, D. Fructuoso García Herrero; suplente, D. Pedro Bartolomé Sáiz.

Fiscal, D. Tomás Nieto San Pedro; suplente, D. Elías Arribas Hernández.

*Santa María Tajadura.*

Juez, D. Luis Ríos Páramo; suplente, D. Valentín García Iglesias.

Fiscal, D. Maximiano Gutiérrez de la Iglesia; suplente, D. Pompeyo Iglesias Martínez.

*Santibáñez-Zarzaguda.*

Juez, D. Ciriaco García Pérez; suplente, D. Francisco Herrera Herrera.

Fiscal, D. Francisco Alvarez Pérez; suplente, D. Antonio López Martínez.

*Santovenia de Oca.*

Juez, D. Casimiro Castro Nieto; suplente, D. Tomás Castro Román.

Fiscal, D. Alberto Quintana Duque; suplente, D. Justo Lara Izquierdo.

*Sarracín.*

Juez, D. Antonio Fernández Martínez; suplente, D. Pascual de Juan Alcalde.

Fiscal, D. Angel Moral Martínez; suplente, D. Lorenzo Sancha Martínez.

*Sotopalacios.*

Juez, D. Claudio Diez Caro; suplente, D. Gregorio Gallo Ubierna.

Fiscal, D. Pablo Rodríguez Arnáiz; suplente, D. Angel Güemes Güemes.

*Sotragero.*

Juez, D. Marcos Villarmero García; suplente, D. Zacarías Bernal Bernal.

Fiscal, D. Matías García García; suplente, D. Cipriano Diez Diez.

*Susinos del Páramo.*

Juez, D. José Vivar González; suplente, D. Santos Calzada Calzada.

Fiscal, D. Eladio González Calzada; suplente, D. Saturnino Calzada Calzada.

*Tardajos.*

Juez, D. Longinos Saldaña Sáiz; suplente, D. Fabián Martínez Arnáiz.

Fiscal, D. Alejandro Santamaría Santos; suplente, D. Félix Tobar González.

*Tobes y Rahedo.*

Juez, D. Matías Moradillo Diez; suplente, D. Julián Martínez Martínez.

Fiscal, D. Celestino Sáiz Gutiérrez; suplente, D. Vicente Alonso Martínez.

*Tremellos (Los).*

Juez, D. Pedro Rodríguez Martínez; suplente, D. Justo García Revilla.

Fiscal, D. Gabino Esteban Leal; suplente, D. Eutiquio García Revilla.

*Ubierna.*

Juez, D. Vicente Alonso Ruiz; suplente, D. Segundo Crespo Diez.

Fiscal, D. Rafael Crespo Diez; suplente, D. Claudio Fernández Nebreda.

*Urrez.*

Juez, D. Hilario Ortega Nieto; suplente, Don Domingo García Conde.

Fiscal, D. Angel Conde Palacios; suplente, D. Domingo Alegre Puente.

*Vilvestre de Muñó.*

Juez, D. Salvador Medina Pérez; suplente, D. Francisco Orive Dominguez.

Fiscal, D. Justo Rojo de la Serna; suplente, D. Eugenio Ortega Porras.

*Villafria de Burgos.*

Juez, D. Julio Renuncio Martínez;

suplente, D. David Miguel Ibáñez.

Fiscal, D. Estanislao Gómez Alcalde; suplente, D. Agustino de la Fuente Ibáñez.

*Villagonzalo Pedernales.*

Juez, D. Antonio Martínez Antón;

suplente, D. Antonio Martín.

Fiscal, D. Ederico Antón Martín; suplente, Don Melquiades Martín González.

*Villagutiérrez.*

Juez, D. Fabián Ortega Medina;

suplente, Don Anastasio Andrés Mayor.

Fiscal, D. José Hernández García; suplente, D. Angel García Andrés.

*Villalbilla de Burgos.*

Juez, D. Silverio Lomillo Puente;

suplente, D. Gregorio Nogal Mayoral.

Fiscal, D. Fidel Santamaría Pardo; suplente, D. Jesús Cebrián Pardo.

*Villamiel de la Sierra.*

Juez, D. Felipe Hernando Santamaría;

suplente, D. Santiago Arribas López.

Fiscal, D. Casto Bernabé Sáiz; suplente, D. Paulino Echevarría Echevarría.

*Villanueva Río-Ubierna.*

Juez, D. Máximo Rojo González;

suplente, D. Ciriaco Gutiérrez Barco.

Fiscal, D. Tomás Gutiérrez Barco; suplente, D. Jesús Abad Diez.

*Villariego.*

Juez, D. Pedro Ruiz Ibáñez; suplente, D. Felipe Sáiz Gómez.

Fiscal, D. Luciano Cobia Ibeas; suplente, D. Celestino Valdivielso Sáiz.

*Villarmentero.*

Juez, D. Valentin García García;

suplente, D. Eusebio García García.

Fiscal, D. Donato Puente Illera; suplente, D. Agustín de la Iglesia García.

*Villarmero.*

Juez, D. Florentino González Sedano; suplente, D. Isidro Velasco González.

Fiscal, D. Alejandro Castañeda Velasco; suplente, D. Casto Santiago Sedano.

*Villasur de Herreros.*

Juez, D. Juan Pablo Arnáiz; suplente, D. Ambrosio Hernández Urrez.

Fiscal, D. Anastasio Arnáiz Juez; suplente, D. Lorenzo Arnáiz Arnáiz.

*Villaverde Peñahorada.*

Juez, D. Santiago Arce Gallo;

suplente, D. Valentiniano Alonso Diez.

Fiscal, D. Angel Diez Bernal; suplente, D. Jenaro Puente Ruiz.

*Villavieja de Muñó.*

Juez, D. José González Mayor;

suplente, D. Valentin Quintanilla García.

Fiscal, D. Gerardo Gutiérrez Pardo; suplente, D. Salvador Bárcena Gutiérrez.

*Villayerno Morquillas.*

Juez, D. Antolin Izquierdo Ibeas;

suplente, D. Marcelino Mata Echevarría.

Fiscal, D. Victor Nieto Mata; suplente, D. Teófilo Alonso Arnáiz.

*Villorejo.*

Juez, D. Faustino Bravo Torres;

suplente, D. Enrique Gómez González.

Fiscal, D. Simón Delgado Arnáiz; suplente, D. Pedro Quintana Mata.

*Villorobe.*

Juez, D. Agustín María Arcedillo;

suplente, D. Victor Martín Pineda.

Fiscal, D. Domingo Martín Fuente; suplente, D. Juan María Hernández.

*Zalduendo.*

Juez, D. Gregorio Pineda Juez; suplente, D. Emilio Garrido Martínez.

Fiscal, D. Benito Izquierdo Galliana; suplente, D. Fidel Lara Lázaro.

*Zumel.*

Juez, D. Moisés Campo Villanueva; suplente, D. Máximo Miñón Abad.

Fiscal, D. Pelayo Miñón Peña; suplente, D. Eleuterio Miñón Peña.

Lo que se hace público a los efectos indicados en el número 8.º del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos 26 de junio de 1930.—El Secretario, Rafael Dorao.

(Continuará.)

**Tribunal para las oposiciones a las plazas de Secretario de los Juzgados municipales de Logroño y del Distrito del Hospital de Bilbao.**

PROGRAMA.—(Continuación).

## DERECHO POLÍTICO

1. Concepto del derecho político.—Conceptos del Estado y de la Nación.—Elementos constitutivos de la Nación; naturales, psicológicos y etnográficos.

2. La Soberanía; a quién pertenece.—Teorías diversas sobre la Soberanía.

3. Distintas teorías acerca de los fines del Estado.—Fines de carácter permanente y de carácter histórico.

4. Idea general de los medios del Estado.—Medios de carácter real y personal.

5. Sucinta exposición de las formas del Estado.—Formas orgánicas y sociales: idea de cada una de ellas.

6. Poder del Estado.—Su concepto.—Unidad y variedad del mismo.

7. Concepto de la Constitución como regla jurídica del Estado.—Formas de las Constituciones.—Condiciones de la Constitución escrita: intrínsecas y extrínsecas.

8. La constitución vigente de la Monarquía Española.—Idea general de su estructura.

9. Derecho y deberes de los españoles según la Constitución vigente.—De la detención y de la prisión.—Detención gubernativa.—Casos en que procede la detención por faltas.

10. Inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia.—Requisitos para la entrada en el domicilio de los particulares y para la apertura de la correspondencia.

11. Examen de los artículos 10 y 11 de la Constitución vigente.—Fundamento e idea general de la expropiación forzosa.

12.—Derechos de los españoles según el artículo 13 de la Constitución.—Emisión del pensamiento.—Examen de la ley vigente de policía de imprenta.—Derechos establecidos en la misma y sus clases.

13. Derecho de asociación.—Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887.—Asociaciones sometidas a sus preceptos y exceptuadas de ellos.—Intervención de la Autoridad judicial.

14. Derecho de petición: quién puede ejercerlo.—Diferencia entre las personas individuales y colectivas.—Fuerza armada.

15. Suspensión de las garantías constitucionales.—Cuáles pueden suspenderse y formas en que puede acordarse según los casos.—Breve exposición de la ley de orden público: estado de prevención y alarma; estado de guerra.

16. Poderes Constitucionales.—Resolución de los conflictos entre los poderes públicos.—Poder armónico.

17. Del poder legislativo: sus órganos; teorías acerca de los mismos.—Poder legislativo según la Constitución vigente.

18. Del Congreso de los Diputados.—Su composición.—Quiénes pueden ser Diputados.—Ley Electoral vigente.—Voto obligatorio.—Intervención de la Autoridad judicial en las elecciones de Diputados.

19. Del Senado.—Su composición.—Clases de Senadores.—Sistema para la designación de los electivos.

20. Poder ejecutivo.—Organos de que se compone.—Consejo de Ministros.—Responsabilidad ministerial.

21. Poder judicial.—Principios fundamentales contenidos en el título ix de la Constitución vigente.

22. Poder armónico.—Organo de la función reguladora según la Constitución: sus atribuciones.

23. Orden de sucesión a la Corona.—De la menor edad del Rey, de la tutela y de la regencia.

24. De las Diputaciones y de los Ayuntamientos.—Disposiciones porque se rigen: su organización y atribuciones.

25. De las contribuciones.—De los presupuestos.—Su formación y aprobación.

(Continuará.)

*Alcaldía de Espinosa de los Monteros.*

El Ayuntamiento pleno, en sesión de hoy, ha acordado sacar a concurso por el plazo de un año, contado desde el 1.º de julio próximo al 30 de junio de 1931, la gestión recaudatoria afianzada del arbitrio de carnes y otras exacciones municipales en la entidad local menor de Cuatro-Ríos Pasiegos, de este municipio, con sujeción a los preceptos de las Ordenanzas respectivas vigentes y al correspondiente pliego de condiciones.

Lo que se hace público por cinco días en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación municipal, advirtiéndose que pasado ese plazo no se admitirá ninguna reclamación y se anunciará el concurso.

Espinosa de los Monteros 27 de junio de 1930.—El Alcalde, Sergio Gutiérrez Solana.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Del mercado de ganados de esta Ciudad desapareció una burra parda oscura y con aparejo. Para avisar o entregarla a Fausto Vivar, en Quintanadueñas.